

Las áreas con limitaciones quedan fijadas por detectarse una tendencia de crecimiento de contagios por COVID-19 destacada

La Comunidad de Madrid amplía las restricciones de movilidad por el coronavirus a otras seis zonas básicas de salud y cinco localidades

- Estas limitaciones se unen a las que ya hay vigentes en 41 zonas básicas y 14 municipios
- Fuenlabrada se suma a Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, que quedan perimetrados en su totalidad
- Los criterios para establecer las restricciones son superar el umbral de la IA a 14 días de la media en la Comunidad, observación de transmisión comunitaria y una tendencia creciente significativa
- La Dirección General de Salud Pública insiste en el uso permanente de la mascarilla en todos los ámbitos, incluida la hostelería, salvo en el momento de comer y beber
- En estas zonas viven 1,3 millones de madrileños, el 20% de la población, y en ellas se concentra el 25% de los contagios
- La Consejería de Sanidad insiste a Delegación de Gobierno que haya presencia policial para controlar el cumplimiento de estas medidas

15 de enero de 2021.- La Comunidad de Madrid ha decidido ampliar las restricciones de movilidad por el coronavirus a otras seis zonas básicas de salud (ZBS) y cinco localidades, que sumadas a las que ya están en vigor -41 zonas y 14 localidades-hacen un total de 47 zonas básicas y 19 municipios. En estas áreas viven más de 1.367.000 madrileños, el 20% de la población, y en ellas se concentra el 25% de los casos de contagios de la región.

Así lo ha anunciado el viceconsejero de Salud Pública y Plan COVID-19, Antonio Zapatero, y la directora general de Salud Pública, Elena Andradas, que esta mañana han informado en rueda de prensa sobre la situación epidemiológica y asistencial en la Comunidad. Andradas ha explicado que debido al aumento de casos de coronavirus en distintos puntos de la región quedan fijadas a partir de

ahora las ZBS con restricciones que registren una tendencia al crecimiento destacada.

Por ello, a partir de este próximo lunes, 18 de enero, a las 00:00 horas se limita la entrada y la salida por 14 días, es decir hasta las 00:00 horas del 1 de febrero, en la zona de Las Matas, en Las Rozas; Sierra de Guadarrama, en Collado Villalba; la zona de Parque Coímbra, en Móstoles; y las zonas de Alicante, El Naranjo y Parque Loranca, en Fuenlabrada. Con estas dos últimas zonas, todo el municipio de Fuenlabrada queda perimetrado para el control de las entradas y las salidas (ya estaban limitadas las zonas de Francia, Cuzco, Panaderas y Castilla la Nueva).

Asimismo, entran en vigor limitaciones de entrada y salida por 14 días en cinco localidades concretas que no coinciden con el de una zona básica, por estar más localizados los focos de transmisión: Fuente el Saz, San Agustín de Guadalupe, El Molar, Pedrezuela y La Cabrera.

Los criterios técnicos para establecer las restricciones en las nuevas zonas básicas en función de la evolución epidemiológica son los siguientes: Superar el umbral de la incidencia acumulada (IA) a 14 días de la media en la Comunidad de Madrid (actualmente en los 618 casos por 100.000 habitantes), la observación de transmisión comunitaria y una tendencia creciente significativa.

PRÓRROGAS DE LIMITACIONES OTROS SIETE DÍAS

Además, se prorrogan las limitaciones hasta las 00:00 horas del lunes 25 de enero en todo el Distrito de Barajas en Madrid capital, con las zonas de Barajas y Alameda de Osuna. También se mantienen hasta ese mismo día en las zonas de Andrés Mellado (Chamberí), Sanchinarro (Hortaleza), Aravaca (Móstoles-Aravaca), General Moscardó (Tetuán); Virgen del Cortijo, Benita de Ávila y Silvano (Hortaleza), Mirasierra y Las Tablas (Fuencarral-El Pardo); Jazmín (Ciudad Lineal); Montesa, General Ordoña y Baviera (Salamanca), y Alpes y Rejas (San Blas-Canillejas).

Asimismo, se mantiene perimetrado todo el municipio de Alcobendas y el de San Sebastián de los Reyes, mientras que el municipio de Móstoles continúa con restricciones en las zonas de Felipe II, Alcalde Bartolomé González, Presentación Sabio, Dos de Mayo y El Soto, uniéndose a partir de este lunes Parque Coímbra.

En Getafe se mantiene Getafe Norte; en Aranjuez, las de Las Olivas y Aranjuez; en San Fernando de Henares las zonas de San Fernando y Los Alperchines; en Rivas-Vaciamadrid la zona básica de salud de Rivas La Paz; y también la zona de Torreloa, que comprende los municipios de Torreloa y Hoyo de Manzanares.

Aparte, se continúa con las restricciones para entrar y salir en las siguientes localidades que no coinciden con una zona básica de salud: Arroyomolinos,

Talamanca del Jarama, Valdeolmos-Alapardo, Collado Mediano, Becerril de la Sierra, Cadalso de los Vidrios, Campo Real, Titulcia, Velilla de San Antonio, Ciempozuelos, Navalcarnero, Algete, Mejorada del Campo y Villarejo de Salvanes.

Por norma general en toda la región los aforos de lugares de interior están al 50%. Además, está suspendido el servicio en barra en la hostelería. La Dirección General de Salud Pública insiste en el uso permanente de la mascarilla en todos los ámbitos, incluida la hostelería, salvo en el momento de comer y beber.

Las excepciones contempladas a la norma general del 50% son un 75% en teatros, cines y otras instalaciones culturales, un 40% en las salas multiusos polivalentes (como el Wizink Center), las terrazas al aire libre que permanecen al 75%, los establecimientos comerciales con el 75% y los centros de formación no reglada, también al 75%.

PETICIÓN A LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO

En estos núcleos de población solo se puede entrar y salir por motivos justificados, y los ciudadanos pueden desplazarse por la vía pública dentro de los perímetros del área afectada. La Consejería de Sanidad reitera la petición a la Delegación de Gobierno para que despliegue presencia policial y colabore activamente en el seguimiento y control del cumplimiento de las limitaciones a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.